



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 45343
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: DR. JORGE ENRIQUE GARCÍA CLAUSSEN

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: FERKAR S.A.S.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: COLOMBIANA
DOMICILIO: Carrera 50 No. 119-16, B. La Alhambra, Bogotá

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Rosario Catalina Váscquez Bassante
NACIONALIDAD: ecuatoriana
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1711102762
DOMICILIO: Av. 2 de Agosto, entre Tercera y Cuarta Transversal, Conjunto Le Village Casa 15

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE FERKAR S.A.S (COMPAÑÍA EXTRANJERA)

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	ESTADO CIVIL
BELISARIO RIVERA DELGAGO	Colombiana	Carrera 50 No. 119-16, B. La Alhambra, Bogotá	CASADO
CONSTRUCTORA CACIQUE S.A.S	Colombiana	Carrera 50 No. 119-16, B. La Alhambra, Bogotá	N/A


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,

ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD

EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2018, agosto 23

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-003-000041158



20181701003C02501

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701003C02501

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 12 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE, de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 24 DE AGOSTO DEL 2018, a las 9:33, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. APOSTILLA: A2RFR1444214970, REFERENTE A LA ESCRITURA PUBLICA DE FERKAR SAS // ROSARIO VASCONEZ La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE AGOSTO DEL 2018, (9:33).

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORTES DIAZ HECTOR FABIO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 5/17/2017 14:44:12 p. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RFR1444214970
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FERKAR SAS // ROSARIO VASCONEZ
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005278022

2187 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/12/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

Apostilla / Legalización

 [Español](#) / [English](#)

Verificación de Apostilla o Legalización

*Campos obligatorios



Si tiene alguna duda o inconveniente para consultar su documento comuníquese al Centro de atención al ciudadano - CIAC a través del siguiente enlace: <http://pqrs.cancilleria.gov.co/SolicitudPQRSF.aspx>

Si la Apostilla fue expedida a partir de **08 de septiembre de 2007** o la Legalización fue expedida a partir de **29 de diciembre de 2011** ingrese la fecha de expedición de la apostilla o legalización.

Número de Apostilla-Legalización-Constancia*

A2RFR1444214970

Fecha de expedición

05/17/2017



mes/día/año

No soy un robot

reCAPTCHA
[Privacidad](#) - [Condiciones](#)

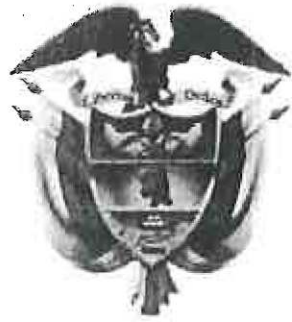
Buscar

Esta aplicación funciona mejor en Internet Explorer 10 (o superior) , Mozilla Firefox  o Google Chrome 

@2018 Ministerio de Relaciones Exteriores

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA GENERAL DEL REGISTRAR

NOTARIA

73 BOGOTÁ

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

LIBRO NÚMERO 1

FECHA DE EMISIÓN: 10 de mayo de 2017

VALOR: \$ 1.000.000

MONEDA: \$

VALOR: \$ 1.000.000

VALOR: \$ 1.000.000

VALOR: \$ 1.000.000

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



República de Colombia

Página 1

2187



C=239760231

ESCRITURA PÚBLICA N°. 2187

DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE

DE FECHA: MAYO DOCE (12)

DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTÁ, D.C.

ACTO o CONTRATO: PODER GENERAL

VALOR ACTO: SIN CUANTÍA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

EL PODERDANTE: IDENTIFICACIÓN

FERKAR SAS Nit. 900.796.767-

LA APODERADA: IDENTIFICACIÓN

ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE C.I. 1711102762

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Circulo de Bogotá, D.C., cuyo Notario ENCARGADO es el Doctor HECTOR FABIO CORTES DIAZ (Según Res. 4330 27/04/2017)

en la fecha se otorga la escritura publica que consigna los siguientes términos:

Compareció con minuta enviada por correo electrónico:

La señora ANA PATRICIA MARTINEZ MEDINA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.753.134 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad FERKAR SAS, con Matricula Mercantil numero 02525197 y Nit. No. 900.796.767-, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Colombia, y dijo:

Supletorio para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene uso para el notario

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

C=239760231



REGISTRO DE DOCUMENTOS

03/05/2017

Notaría Tercera del Cantón Quito



C4218760330



República de Colombia

Página 3

2187



A3043734502

representación aquí conferida se tendrán como domicilios principales para efectos legales las ciudades de Quito y Bogotá D.C.

TERCERA: El poder que por este escrito se confiere se entenderá vigente para todas y cada una de las reuniones de la Asamblea de Accionistas de la sociedad COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. "CORDICARGAS ECUADOR S.A.", que se realicen a partir de la fecha de su protocolización, hasta su revocatoria por otro instrumento.

CUARTA: Por el presente instrumento se revocan los poderes que hayan sido otorgados con anterioridad para los mismos efectos, en especial el otorgado a la licenciada MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS, mayor de edad, domiciliado en Quito, identificado con la cédula de identidad No. 1706535679.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LA INTERESADA

CONSTANCIAS NOTARIALES: Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970: El Notario Encargado responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de la interesada. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.

Arts. 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970: Se advirtió a la otorgante de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario Encargado no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de la otorgante y del Notario Encargado. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene validez para el notario

MINISTERIO DEL INTERIOR

13/07/2018

Notario Encargado

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PRIMERO: Que en cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías de la Republica del Ecuador, designa como Apoderada General a la Doctora ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE, identificada con Cedula de Identidad numero 1711102762, de nacionalidad Ecuatoriana, para que ante la sociedad COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. "CORDICARGAS ECUADOR S.A.", domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución número 85-1-1-1-T del 23 de septiembre de 1985 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil con el número de orden 1217 del Tomo 116 de 27 de septiembre de 1985, represente las acciones de propiedad de la sociedad FERKAR SAS, en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea de Accionistas de la Compañía, con facultades amplias para intervenir en su gobierno y dirección general, votar las decisiones que deban ser adoptadas por dicha Asamblea en desarrollo de las facultades que estatutaria o legalmente le correspondan, sean actos de dirección, administrativos o actuaciones que se relacionen con la ejecución del contrato social, o se refieran a la existencia y modificación del mismo. Igualmente queda facultada para representar ante COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. "CORDICARGAS ECUADOR S.A.", y ante los demás accionistas para el ejercicio de los derechos que le corresponden como accionista de la mencionada compañía y en general en todos los actos o gestiones en que ella deba o pueda intervenir en su calidad de accionista, en especial queda expresamente facultada para realizar ante la Superintendencia de Compañías los tramites necesarios para ser reconocido como inversionista subregional, para suscribir los documentos exigidos por el Banco Central para el registro de la inversión y para que actúe como su apoderada ante autoridades judiciales y administrativas con jurisdicción en la Republica de Ecuador.

SEGUNDA: Que en caso de controversia surgida en desarrollo de la

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el notario

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 20.221 por concepto de Impuesto a las ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales.

NOTAS DE ADVERTENCIA: Se advierte a la otorgante, que es responsable legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por la otorgante, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario Encargado, quien en esta forma lo autoriza. La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números:

La 041714391/4392/4393

ENMENDADO " 51.753.134 " sí vale

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ 55.300

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO \$ 5.550

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 5.550

RESOLUCIÓN 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.



C*218700326

2187

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q2qz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

8053092744

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA:

NOMBRE : FERNAN S A S

N.I.T. : 900796767-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02525197 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 4.302.458.128

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Cio-50 No 119-16



República de Colombia

Este documento no requiere de sello alguno, ya que el código de verificación es único y garantiza la autenticidad del documento.



C*218700326



1065-03050-00000000

2017 04 27

Camara de Comercio de Bogotá

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

NOVA: 11:55:24

0053092744

PAGE: 2

MUNICIPIO : BGGOTA E.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerenciaadministrativa@ferkarsas.com

DIRECCION COMERCIAL : Cra 50 No 119-16

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@ferkarsas.com

CERTIFICATE

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 3666 DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01890931 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FLEKAR S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 16 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00265365 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN CARTAGENA, UNA SUCURSAL EN CALI, UNA SUCURSAL EN BUENAVENTURA Y UNA SUCURSAL EN IPIALES.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
5	2016/02/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/02/08	02059673
10	2017/01/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/01/23	02178748

CERTIFICATE:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA RECEPCION, CLASIFICACION, TRANSPORTE Y ENTREGA (NACIONAL E INTERNACIONAL) DE CORREO ORDINARIO Y PAQUETES (TIPO CORREO) Y BULTOS, POR SERVICIOS POSTALES QUE OPERAN BAJO LA OBLIGACION DEL SERVICIO UNIVERSAL, INCLUYENDO SERVICIOS TALES COMO CORREO NORMAL, CORREO CERTIFICADO, ENTRE OTROS, LA RECOLECCION DE CARTAS Y PAQUETES DE LOS BUZONES PUBLICOS O DE LAS OFICINAS POSTALES. LA DISTRIBUCION Y ENTREGA DE CARTAS Y PAQUETES DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA, DIRIGIDA FUNDAMENTALMENTE A LA PRESTACION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO, Y



Ca219160327

2187

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEGE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C2qz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

5553092744

PAGINA: 3

LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS. PARA ELLO, PODRA: A) PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN TODAS SUS MODALIDADES A SABER: DE PASAJEROS POR CARPETERA, COLECTIVO METROPOLITANO, DISTRITAL Y MUNICIPAL DE PASAJEROS, DE CARGA, INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXI, MIXTO, ESPECIAL Y MASIVO Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS TURISTICOS CON VEHICULOS PROPIOS O DE TERCEROS, DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL AMBITO DEL TRANSPORTE PRIVADO. B) OPERAR PLANES TURISTICOS PROGRAMADOS POR LA EMPRESA Y POR AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. C) REPRESENTAR CASAS COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJEROS, EN TODO LO RELACIONADO CON EL TURISMO. O) OPERAR PLANES TURISTICOS OPERANDO DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE VENTA DE PAQUETES TURISTICOS, PASAJES, SERVICIO DE ATENCION DIRECTA O A TRAVES DE INTERMEDIACIONES CON CENTROS O EMPRESAS TURISTICAS. E) DAR DEBIDA ASISTENCIA AL VIAJERO Y AL TURISTA CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES QUE SOBRE LA MATERIA DICTE LA LEGISLACION COLOMBIANA EN ESPECIAL EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO O LA ENTIDAD OFICIAL QUE LE COMPETE. F) RESERVAR Y VENDER PASAJES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE SEA NACIONAL O INTERNACIONAL Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. G) CONSTITUIRSE EN AGENCIA OPERADORA DE VIAJES, OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, ARRENDADORA DE VEHICULOS, PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD, ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMIA, BARES Y NEGOCIOS SIMILARES DE INTERES TURISTICO, CAPTADORA DE AHORRO PARA VIAJES Y SERVICIOS TURISTICOS PREFAGADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRA: 1. REALIZAR DIRECTAMENTE LA EXPLOTACION DEL TRANSPORTE PUBLICO. 2. REALIZAR EL SERVICIO ESPECIAL Y/O EXPRESOS DE TRANSPORTE A CUALQUIER CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, SEAN PRIVADAS O PUBLICAS, COMO ENTIDADES DOCENTES, EMPRESARIALES, CULTURALES, CIENTIFICAS, ENTRE OTRAS. 3. DEDICARSE PROFESIONALMENTE A LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DIRIGIDAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS, DIRECTAMENTE O COMO INTERMEDIARIA ENTRE LOS VIAJEROS Y PRESTATARIOS DE LOS SERVICIOS COLOCANDO LOS BIENES Y SERVICIOS TURISTICOS A DISPOSICION DE QUIEN DESEE UTILIZARLOS, POR LO CUAL PROGRAMARA, ORGANIZARA, PROMOVERA,



República de Colombia

Bajo la custodia de la Cámara de Comercio de Bogotá, se encuentra el documento original.

Ca219160327



INSTRUCION ENCOMENDAS

03/01/2017

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

8053092744

PAGINA: 4

.....

VENDERA Y OPERARA PLANES Y PAQUETES TURISTICOS Y EN GENERAL EXPLOTARA COMERCIALMENTE EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO TAMBIEN LA VENTA DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 4. PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL, ACTUANDO COMO OPERADOR LOGISTICO DE TRANSPORTE MULTIMODAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL AL IGUAL QUE LA DISTRIBUCION DE MERCANCIAS PUERTA A PUERTA A NIVEL INTERNO DENTRO DE TODAS LAS CIUDADES DEL PAIS, EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLARA FUNCIONES DE TRANSITORIA PARA EL MANEJO DEL SERVICIO DE OPERADOR PORTUARIO DENTRO DE LOS PUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS. 5. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, LEASING Y COMPANIAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. 6. PRESENTARSE POR SI MISMA O CON OTRAS SOCIEDADES EN LICITACIONES, CONCESIONES O CONCURSOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES. 7. COMPRAR, ARRENDAR Y VENDER, IMPORTAR VEHICULOS AUTOMOTORES, PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN GENERAL, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LLANTAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, MAQUINARIA Y DEMAS ARTICULOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ANTERIOR. 8. LLEVAR A CABO EL MONTAJE Y LA EXPLOTACION DE ESTACIONES DE SERVICIO, CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR, TALLERES DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE MANTENIMIENTO EN TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES. ESTABLECER UNIDADES ECONOMICAS, DEPOSITOS, ALMACENES Y ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ADECUACION. 9. LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, REVISION TECNOMECANICA Y REVISION DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES EN VEHICULOS AUTOMOTORES, POR CUENTA PROPIA O A TRAVES DE TERCEROS, CON TECNOLOGIA PROPIA O AJENA. 10. VENTA EN TODAS LAS MODALIDADES DE POLIZAS DE SEGUROS RELACIONADAS CON VEHICULOS PARTICULARES Y PUBLICOS. 11. REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE TENGAN POR OBJETO LAS MISMAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS O QUE SEAN SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. 12. TOMAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR Y DAR EN ARRIENCO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS PERSONALES O REALES PARA ASEGURAR EL



C+2187E0326

2187

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

R053092744

PAGINA: 5

CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES. 13. CELEBRAR CON EMPRESAS HABILITADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, COMO ES LA SUSCRIPCION DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE VINCULACION DE LOS VEHICULOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION. 14. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, LEASING Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. 15. TOMAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR Y DAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS PERSONALES O REALES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES. 16. SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS CON EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE OPERACIONES, CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE O FUSIONARSE CON COMPAÑIAS CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETO SOCIALES IGUALES, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS ABSORBER TALES EMPRESAS. 17. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, AVALUARLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS, ENDOSARLOS PAGARLOS, ACEPTARLOS, IGNORARLOS, ETC., ASIAL COMO EMITIR BONOS. 18. COMPRAR Y VENDER VEHICULOS SINIESTRADOS O RECUPERADOS, A COMPAÑIAS ASEGURADORAS. 19. COMPRAR, VENDER E IMPORTAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION. 20. ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER Y DE CUALQUIER MANERA DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES. 21. CONSEGUIR MARCAS, PATENTES, PRIVILEGIO Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO. 22. PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA POR CARRETERA CON SUJECION A LA NORMATIVIDAD ANDINA QUE RIGE ENTRE LOS PAISES QUE HACEN PARTE DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA POR CARRETERA ENTRE COLOMBIA Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, ASI TAMBIEN PODRA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LES SEAN COMPLEMENTARIOS PARA ORGANIZAR LOGISTICAMENTE LA DISTRIBUCION FISICA DE LAS CARGAS



República de Colombia

Este documento es un extracto de la información contenida en el Registro de Comercio de Bogotá

C+2187E0326



C+2187E0326

27/04/2017

C+2187E0326

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqsl9GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

R053092744

PÁGINA: 6

RECIBIDAS DE SUS CLIENTES, PARA CUYA EJECUCION PODRA ADOPTAR LOS ESQUEMAS JURIDICOS O ADMINISTRATIVOS QUE SEAN APLICABLES O DEL CASO, COMO LOS DE OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL OTM U OPERADOR LOGISTICO. PARA LA EJECUCION DE SU OBJETO LA COMPAÑIA PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA ADMINISTRACION DE TRAFICOS TERRESTRES, FLUVIALES, MARITIMOS Y AEREOS; DEPOSITO, RECEPCION Y ENTREGA DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL. ASI MISMO LA COMPAÑIA DENTRO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE PODRA SER REMITENTE, CONDUCTORA Y DESTINATARIA DE MERCANCIAS, PODRA EXPRESAMENTE OBLIGARSE COMO BENEFICIARIA, ENDOSANTE, ENDOSATARIA O AVALISTA DE CARTAS DE PORTE, DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE O FACTURAS CAMBIARIAS DE TRANSPORTE Y DE OTRAS ESPECIES DE TITULOS VALORES EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL CODIGO DE COMERCIO DE COLOMBIA, EN LOS CODIGOS O NORMATIVIDAD DE LOS PAISES DONDE SE HA DE PRESTAR EL SERVICIO Y EN LAS COSTUMBRES Y PRACTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TRANSPORTE MERCANTIL. PODRA ADOPTAR CON SUJECCION A LA REGULACION ADMINISTRATIVA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y A LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE LA COMUNIDAD ANDINA Y A LAS DEMAS NORMAS APLICABLES, EL CARACTER DE EMPRESARIO DE SERVICIO PUBLICO, PARTICULAR O TRANSPORTE EN FUERZA CHARTER. PODRA AFILIARSE A ENTIDADES GREMIALES, PROFESIONALES O COOPERATIVAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LOS ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURIDICOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN COMO MODALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7996 (OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

5320 (ACTIVIDADES DE MENSAJERIA)

5310 (ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES)

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Ca218750025

2187

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

R052092744

PAGINA: 7

Cámara
de Comercio
de Bogotá

República de Colombia

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$750,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 750.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$750,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 750.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$750,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 750.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (NS) **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02178750 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CAMARGO CASTELLANOS CESAR FERNANDO	C.C. 000001125999812
SEGUNDO RENGLON	
BARERO PELAEZ JESSICA MARIA	C.C. 000000052697375
TERCER RENGLON	
RIVERA NIÑO JUAN DAVID	C.C. 000001020739292

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02178750 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CAMARGO CASTELLANOS FELIX JOSE	C.C. 000001020733318

CERTIFICACIÓN DE AUSENTO MATERIALE
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

R053093744

PAGINA: 6

SEGUNDO RENGLO

CASTELLANOS PABON JUDITH MARINA

C.C. 000000060255540

TERCER RENGLO

RIVERA DELGADO BELISARIO

C.C. 000000013346229

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL, QUE PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. AMBOS SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 0219749 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NUMERADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MARTINEZ MEDINA ANA PATRICIA

C.C. 000000051793134

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

RAMIREZ HERNANDEZ PABLO JOSE

C.C. 000000013251390

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, YA SEA EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE APODERADO. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO AUTENTICADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



2187

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

REDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

R053092744

PAGINA: 2

REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE SEGÚN LAS NORMAS LEGALES DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. IMPLEMENTAR Y MANTENER EN LA COMPAÑÍA UN SISTEMA DE GESTIÓN Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN. 11. FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HAYA PARTICIPADO. 12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS: PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES, CUANDO ASÍ SE REQUIERA. 13. NOMBRAR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 14. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 15. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 8 DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02150534 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

ANDRADE LEIVA CESAR AUCUSTO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 000000079409659

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

RD53092744

PAGINA: 10

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02007104 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 123 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2015 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGÚN CASO ***
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACIÓN DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23 DE MARZO DE 2017

FECHA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A PLANEACIÓN DISTRITAL: 28 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 EMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 100 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA



CAZ18740222

2187

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZqz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017 HORA: 11:55:24

RO53092744

PAGINA: 11



República de Colombia

LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BASTO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO FERNAN S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 28 DE MARZO DE 2017.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 4,302,459,126.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 10.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q2qz19GRXPX

27 DE ABRIL DE 2017

HORA: 11:55:24

R053092744

PAGINA: 12

Constante P. A.



CA21975932K



República de Colombia

Página 5

2187



A0041734393

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 2187

DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE

DE FECHA: MAYO DOCE (12)

DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), OTORGADA EN LA NOTARÍA,
SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA PODERDANTE,

ANA PATRICIA MARTINEZ MEDINA

C.C. 51'753.134

DIRECCIÓN : CRA 50 No. 119-16

TELÉFONO : 7436682

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empleada

CORREO ELECTRÓNICO: guineadomestica@gmail.com

Representante Legal de la sociedad FERKAR SAS - Nit. No. 900.796.767-

Firma autorizada fuera del despacho notarial (Artículo 2.2.6.1 2.1.5 del Decreto
1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2548 de 1993)



HECTOR FABIO CORTES DIAZ (E)

NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Baberly - RAD. 1460137.

Model notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el notario

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



República de Colombia

CA21975932K



10554K5550000000000

03/01/2017

Colombia, Ltd. de Bogota

PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (2187) DE FECHA (12) DE MAYO DEL AÑO (2017) TOMADA DE SU ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS (12) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) EN (9) FOLIOS ÚTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:
INTERESADO.


HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E)

LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E)

CERTIFICA QUE EL PODER EN MENCIÓN NO CONTIENE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN ALGUNA Y SE ENCUENTRA VIGENTE CON LAS FACULTADES INHERENTES A EL PARA CONSTANCIA SE FIRMA HOY (12) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE 2017.


HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E)


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

LA NOTARÍA 73 LE INFORMA QUE:

Si va a registrar su predio debe saber en que zona está ubicado para dirigirse a la oficina de Registro y Beneficencia correspondiente:

OFICINAS DE REGISTRO Y BENEFICENCIA

ZONA NORTE: Inmuebles ubicados entre la calle 100 al Norte.
Oficina Norte

- Calle 74 13 - 40 Teléfonos: 2492081- 2491086

ZONA CENTRO: Inmuebles ubicados entre la calle 1ª a la calle 99
Oficina Centro

- Calle 26 13 - 49 Int. 202 Teléfonos: 2860169 2811351

ZONA SUR: Inmuebles ubicados desde la calle 1ª Sur al sur de la Ciudad
Oficina Sur

- Diagonal 44 Sur 50 - 61 Teléfonos: 2383369 - 2709573



Av. El Dorado 69C - 03 LC 103 - PBX: 210 51 46 - 210 51 47

FAX: 210 51 44 - notaria73bogota@gmail.com

notaria73bogota@hotmail.com

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO